



Asamblea General

Distr. general
24 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Carta de fecha 18 de mayo dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Chipre ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo referirme a la nota verbal de fecha 25 de marzo de 2011 de la Misión Permanente de la República de Turquía dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/16/G/15) y poner de relieve que el Gobierno de la República de Chipre rechaza firmemente las acusaciones infundadas y la interpretación subjetiva de la situación en Chipre expresadas por la Potencia ocupante en dicha nota.

Aun cuando en la nota verbal Turquía asuma implícitamente su responsabilidad por la situación en Chipre y reconozca su papel y participación decisivos en la persistencia durante 36 años del problema de Chipre, sigue siendo lamentable que Turquía insista sistemáticamente en ignorar la posición de las Naciones Unidas en relación con la República de Chipre y la cuestión de Chipre, se niegue a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas y persiga una política de legitimación del *statu quo* que ha impuesto en Chipre mediante el uso de la fuerza militar y la presencia en la isla de 43.000 soldados fuertemente armados. Es tanto más desalentador cuanto que Turquía prefiere ignorar el hecho de que la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de la República de Chipre y la legitimidad de su Gobierno también están consagradas en el Tratado de Adhesión de la República de Chipre a la Unión Europea, así como en las sentencias pertinentes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Las Naciones Unidas adoptaron una posición muy clara respecto a Chipre ya en los primeros años de la instauración de la República de Chipre, cuando, a raíz de los lamentables sucesos de 1963, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 186 (1964), en la que el Consejo reconoce, entre otras cosas, la soberanía de la República de Chipre y la legitimidad de su Gobierno e instó "a todos los Estados Miembros, a que de conformidad con las obligaciones que han contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, se abstengan de cualquier acto o amenaza que pueda empeorar la situación en el Estado soberano de la República de Chipre o poner en peligro la paz internacional". Las afirmaciones de que existen en Chipre dos "pueblos", que el Gobierno de la República de Chipre no representa legalmente a la totalidad de la isla y que un Estado Miembro de las Naciones Unidas dejó de existir en 1963 no son más que los

conocidos alegatos utilizados por Turquía para justificar una política a largo plazo de segregación geográfica de las dos comunidades chipriotas y a la postre la división de Chipre en zonas sometidas a depuración étnica.

A raíz de la ilícita invasión militar turca y la ocupación de un tercio del territorio de la República de Chipre en 1974, la comunidad internacional reiteró, mediante varias resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, su exigencia de que todos los Estados respetasen la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de la República de Chipre, y se retirasen sin dilación de la isla todas las fuerzas armadas extranjeras, así como la presencia militar extranjera y su personal. Los argumentos puramente políticos que constantemente repite Turquía son totalmente subjetivos porque se alejan de la realidad histórica y carecen de todo fundamento jurídico válido.

Cabe señalar que no existe ningún instrumento internacional que disponga el acantonamiento hasta la fecha de 43.000 soldados turcos fuertemente armados en la isla o que pueda servir de justificación moral o jurídica de una invasión militar en toda regla como la de Turquía en 1974 y los posteriores 36 años de ocupación militar turca de una tercera parte del territorio soberano de la República de Chipre.

Además, la declaración unilateral ilegal de la denominada "República Turca de Chipre Septentrional" fue inmediata y explícitamente condenada por la comunidad internacional en las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad declaró que esta acción carecía de validez jurídica, pidió su retirada y manifestó estar "gravemente preocupado por los nuevos actos secesionistas cometidos en la parte ocupada de la República de Chipre", condenó "todas las medidas secesionistas, incluido el pretendido intercambio de embajadores entre Turquía y los dirigentes turcochipriotas", exhortó a todos los Estados "a que no reconociesen el pretendido Estado de la "República Turca de Chipre Septentrional" establecido por actos secesionistas" y les pidió que no diesen "facilidades ni ayuda algunas a la mencionada entidad secesionista".

En conclusión, considero que es pertinente señalar que, entre otros, el Parlamento Europeo, en su reciente resolución, de 9 de marzo de 2011, sobre el Informe de 2010 relativo a los progresos realizados por Turquía, pidió a Turquía y su administración local subordinada que "se abstuviesen de propiciar nuevos asentamientos de ciudadanos turcos en la isla, ya que con ello seguiría modificándose el equilibrio demográfico y reduciéndose la lealtad de sus ciudadanos a un futuro Estado común en base a su pasado común" y "abordase la cuestión del asentamiento de ciudadanos turcos en la isla de conformidad con la Convención de Ginebra y con los principios del derecho internacional".

Cabe también recordar que este problema fue planteado por los propios turcochipriotas en las recientes y multitudinarias manifestaciones que tuvieron lugar en la parte ocupada de Nicosia el 28 de enero y el 2 de marzo de 2011. Muchos de los manifestantes, que cada vez con mayor frecuencia critican la política de colonización de Turquía, al considerar que pone en peligro su identidad chipriota, expresaron, entre otras cosas, su oposición a la continua afluencia de colonos en la parte ocupada de Chipre.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Derechos Humanos.

(Firmado) Andreas **Hadjichrysanthou**